



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP



Luís Henry Moya Moreno.
lmoya@mincit.gov.co

Dosquebradas
Agoto 26 de 2018

CÁMARA DE COMERCIO
Dosquebradas - Risaralda

CONTABILIDAD PARA PYMES Y
MICROEMPRESAS
Aspectos de Importancia



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

Expectativas



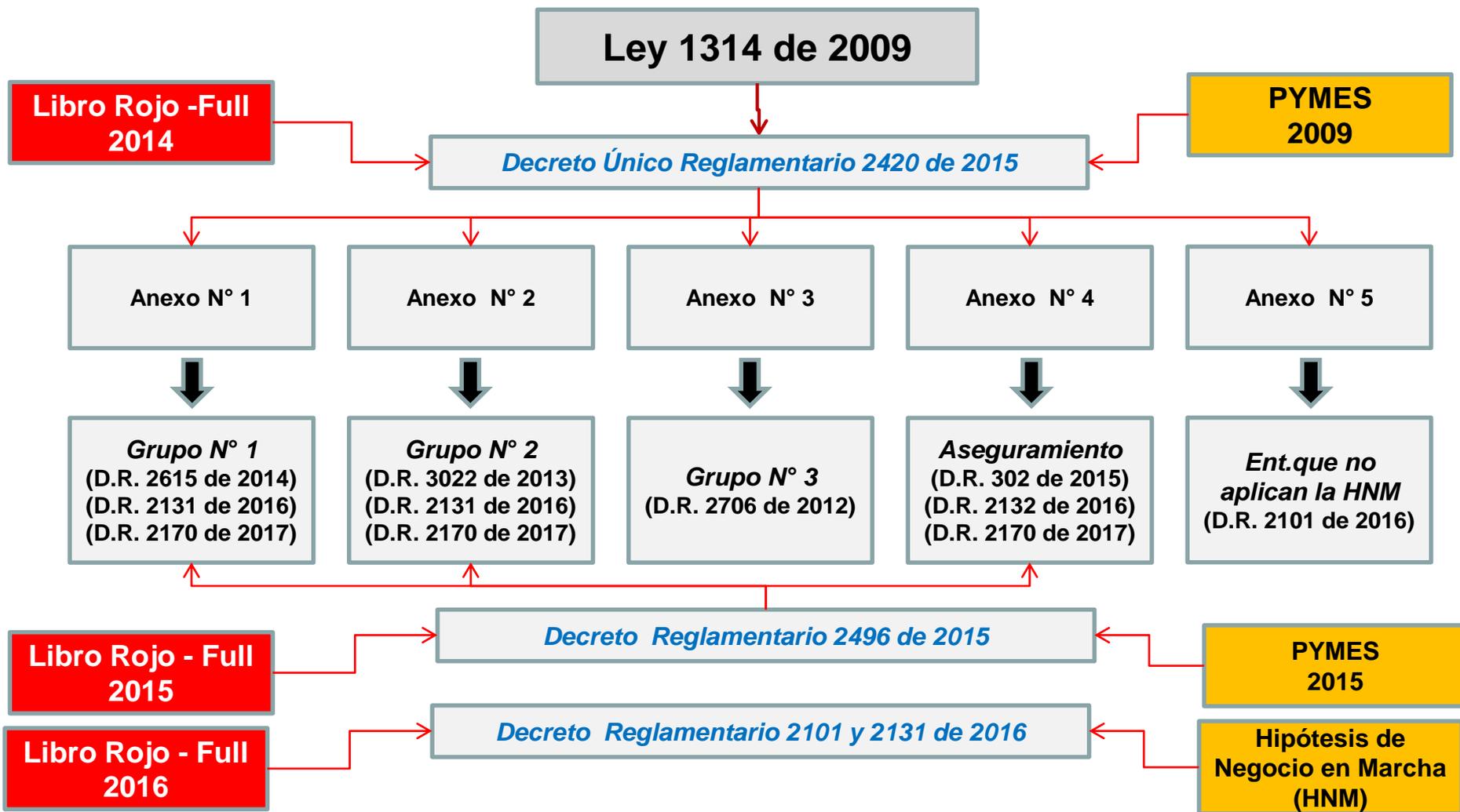
1. Xx
2. Xx
3. Xx
4. Xx





Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

I. NORMATIVIDAD APLICABLE





Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

II. PRINCIPALES CAMBIOS DECRETO 2170 DE 2017



Principales Aspectos Decreto 2170 de 2017



Normatividad

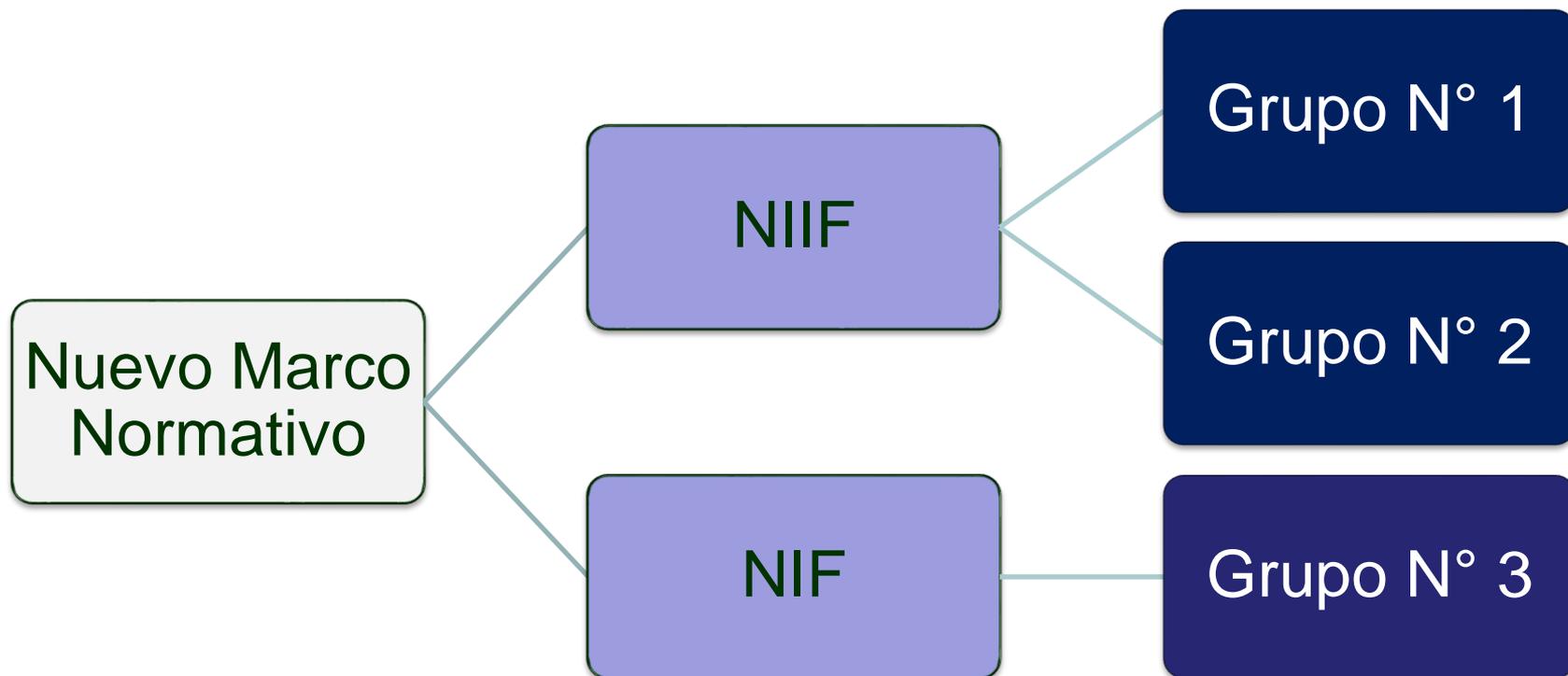
**NIIF 16 –
Arrendamientos**

**Enmiendas NIC 40,
NIIF 2 Y NIIF 4.**

**Mejoras anuales ciclo
2014 – 2016**

**NIIF para PYMES
párrafo 29.13**

NIA 701





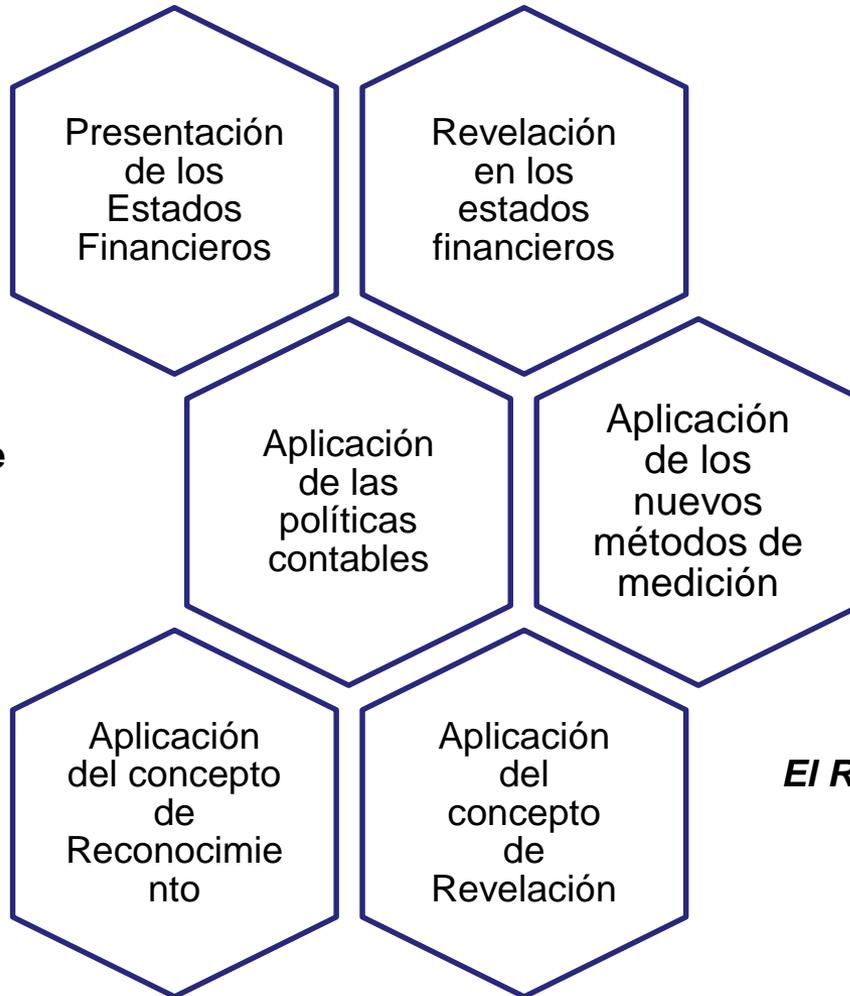
Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

III. ASPECTOS DE IMPORTANCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS NMTN



Aspectos de Importancia en las NIIF para PYMES

**Aspectos de
Importancia
NIIF PYMES**



***Énfasis en la
presentación***

***El Registro puede
diferir de la
presentación***

1. PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES
2. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES
3. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
4. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
5. ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS
6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS
7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
8. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
9. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS
10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES
11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS
12. OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
13. INVENTARIOS
14. INVERSIONES EN ASOCIADAS
15. INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS
16. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
17. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
18. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA
19. COMBINACIONES DE NEGOCIO Y PLUSVALÍA
20. ARRENDAMIENTOS
21. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
22. PASIVOS Y PATRIMONIO
23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
24. SUBVENCIONES DEL GOBIERNO
25. COSTOS POR PRÉSTAMOS
26. PAGOS BASADOS EN ACCIONES
27. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS
28. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
29. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
30. CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA
31. HIPERINFLACIÓN
32. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA
33. INFORMACIONES A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS
34. ACTIVIDADES ESPECIALES
35. TRANSICIÓN A LA NIIF PARA LAS PYMES



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

ESTADOS FINANCIEROS



Presentación de los Estados Financieros

Formato del Estado Financiero

Modelo de balance

XYZ S.R.L.

Balance a diciembre de 20X2

(En unidades monetarias UM)

	20X2	20X1
ACTIVO		
Activo fijo		
Terrenos, instalaciones y equipo	190.000	190.000
Activo circulante		
Materias primas	18.200	9.100
Productos acabados	34.000	21.000
Efectos comerciales por cobrar	26.000	34.000
Caja y cuentas bancarias	6.800	11.500
	85.000	75.600
Activo total	275.000	265.600
NETO PATRIMONIAL Y PASIVO		
Capital de los propietarios al 1º de enero	132.900	114.700
Ganancias del ejercicio	55.600	48.200
Giros efectuados por los propietarios en el ejercicio	(45.000)	(30.000)
Capital de los propietarios al 31 de diciembre	143.500	132.900
Pasivo a largo plazo		
Préstamos	105.500	117.000
Pasivo corriente		
Obligaciones bancarias	2.500	12.500
Impuestos por pagar	4.600	2.200
Efectos comerciales por pagar	18.900	1.000
Pasivos totales	131.500	132.700
Total neto patrimonial y pasivo	275.000	265.600



Formato de Resultados

Modelo de cuenta de resultados (formato)

XYZ S.R.L.

Cuenta de resultados
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 20X2

(En unidades monetarias UM)

Ingresos	
Gastos directos de explotación	
Contribución	
Gastos indirectos	
<i>Beneficios antes de los intereses y otros gastos financieros</i>	
Menos intereses y otros gastos financieros	
<i>Beneficios después de los intereses y otros gastos financieros</i>	
Menos impuestos	
<i>Beneficios después de los impuestos</i>	



El formato de los estados financieros debe ser definido por la administración de la Entidad y debe quedar referido en el manual de políticas contables.



Diferencia entre resultados y ORI

Estado Integral de Resultados

Estado de resultados

Ingresos de actividades Ordinarias	XX.XXX
Costo de Ventas	(XX.XXX)
Ganancia bruta	<u>XX.XXX</u>
Otros ingresos	XX.XXX
Costos de distribución	XX.XXX
Gastos de administración	XX.XXX
Otros gastos	XX.XXX
Otras ganancias (pérdidas)	XX.XXX
Ingresos financieros	XX.XXX
Costos financieros	XX.XXX
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	XX.XXX
Ingreso (gasto) por impuestos	<u>XX.XXX</u>
Ganancia (pérdida)	<u>XX.XXX</u>

Estado del resultado integral

Diferencias de cambio por conversión	XX.XXX
Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	XX.XXX
ganancias (pérdidas) por revaluación coberturas del flujo de efectivo	<u>XX.XXX</u>
Resultado integral total	<u>XX.XXX</u>

Estado de Resultados

Ingresos de actividades Ordinarias	XX.XXX
Costo de Ventas	(XX.XXX)
Ganancia bruta	<u>XX.XXX</u>
Otros ingresos	XX.XXX
Costos de distribución	XX.XXX
Gastos de administración	XX.XXX
Otros gastos	XX.XXX
Otras ganancias (pérdidas)	XX.XXX
Ingresos financieros	XX.XXX
Costos financieros	XX.XXX
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	XX.XXX
Ingreso (gasto) por impuestos	<u>XX.XXX</u>
Ganancia (pérdida)	<u>XX.XXX</u>

Estado del resultado integral

Ganancia (pérdida)	<u>XX.XXX</u>
Diferencias de cambio por conversión	XX.XXX
Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	XX.XXX
ganancias (pérdidas) por revaluación coberturas del flujo de efectivo	<u>XX.XXX</u>
Resultado integral total	<u>XX.XXX</u>



Estados Financieros

CONSOLIDADO

Estado financiero de la matriz y sus subordinadas. Se presenta como un solo estado financieros

SEPARADO

Estado financiero de la Entidad en la cual tiene inversiones en:

- Asociadas
- Subordinadas
- Negocios Conjuntos

Dichas Inversiones se miden:

- Costo
- Costo Amortizado
- Valor Razonable
- Método de participación Patrimonial

INDIVIDUAL

Estado financiero de la Entidad, en la cual **NO TIENE** Inversiones en:

- Asociadas
- Subordinadas
- Negocios Conjuntos

COMBINADO

Estado financiero en el cual se tiene el control común

PRINCIPAL

Lo anterior implica que si una entidad no tiene subsidiarias pero sí asociadas o negocios conjuntos, debe aclarar si está presentando estados financieros principales



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

IV. POLÍTICA CONTABLE



Jerarquía de la políticas contables

Requerimientos y guías establecidos en NIIF para PYMES que traten cuestiones similares y relacionadas

La Gerencia de la Entidad, aplicará de forma descendente los requerimientos para definir una política contable, en primera instancia revisando requerimientos y guías establecidas en las NIIF para PYMES

Criterios de reconocimiento y de conceptos de medición

La Gerencia de la Entidad, considerará las definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales. De las NIIF para PYMES

NIIF Completas

La gerencia puede también considerar los requerimientos y guías en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas.

Juicio o Criterio de la Entidad

Desarrollará una política que dé lugar a información más fiable y más relevante para la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera

Contabilidad para Microempresas Y NIIF PYMES

Luís Henry Moya M



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP



EJERCICIO DE APLICACIÓN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Ejemplo: Una entidad que fabrica productos químicos agrícolas con sus excedentes de liquidez ha efectuado la adquisición de un Certificado de Depósito a Término (CDT) con las siguientes condiciones:

Valor de la Inversión	\$ 120.000
Tasa de Interés	4,9%
Pago	T.V
Plazo	18 meses
Costo de transacción	\$ 117

Ejemplo – Adquisición

(Cifras en Miles de Pesos Colombianos)

Paso N° 1 – Reconocimiento Inicial

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Valor Inicial	\$ 120.000
Tasa de Interés	4.9%
Plazo	18 meses
Costos de transacción	\$117
Valor de los intereses trimestrales	\$1.438
Fecha de constitución	1/1/2014
Fecha de vencimiento	30/6/2015

Ejemplo – Adquisición

(Cifras en Miles de Pesos Colombianos)

Paso N° 1 – Reconocimiento Inicial - Contabilización

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Cuentas	DÉBITO	CREDITO
Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado - CDT	120.117	
Bancos		120.117
Total	120.117	120.117

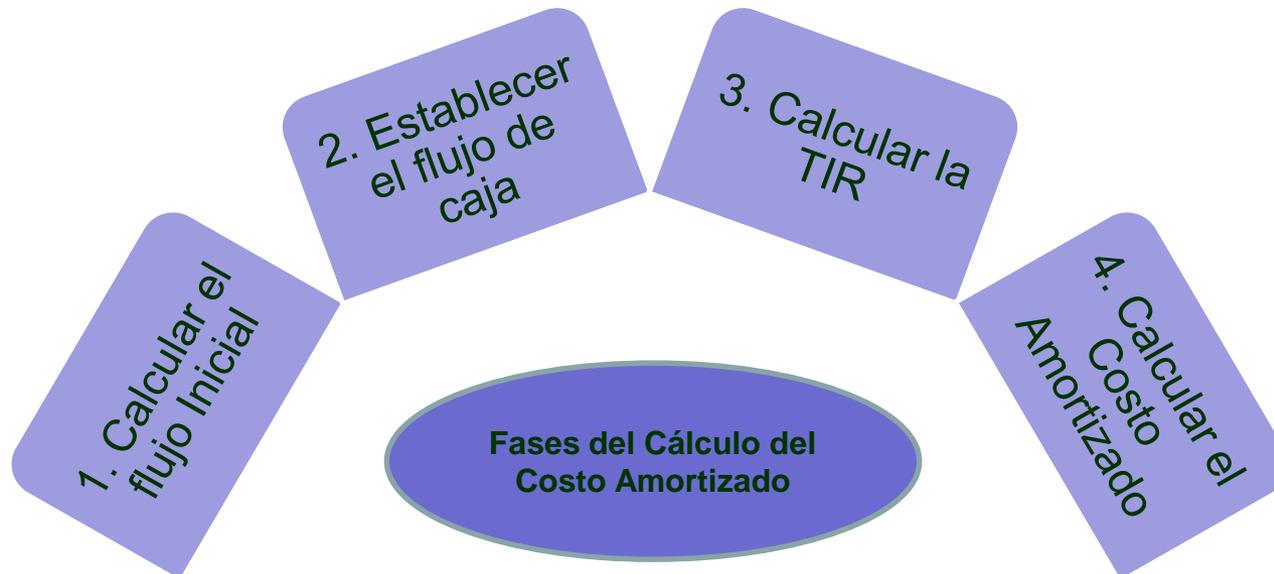
Como el CDT se clasifica como un instrumento financiero básico, su reconocimiento inicial es por el precio de la transacción incluidos los costos de las transacciones.



Ejemplo – Medición Posterior (Cifras en Miles de Pesos Colombianos)

Paso N° 2 – Medición Posterior – Cálculo del costo Amortizado

INSTRUMENTOS FINANCIEROS





Ejemplo – Medición Posterior (Cifras en Miles de Pesos Colombianos)

Paso N° 2 – Medición Posterior – Cálculo del costo Amortizado

1

Flujo Inicial

\$120.117

2

Flujo de Caja

Mes	Valor
1	-
2	-
3	1.438
4	-
5	-
6	1.438
7	-
8	-
9	1.438
10	-
11	-
12	1.438
13	-
14	-
15	1.438
16	-
17	-
18	121.438

3

TIR

Mes	Valor
-	-120.117
1	-
2	-
3	1.438
4	-
5	-
6	1.438
7	-
8	-
9	1.438
10	-
11	-
12	1.438
13	-
14	-
15	1.438
16	-
17	-
18	121.438
TIR	0,392%



Ejemplo – Medición Posterior (Cifras en Miles de Pesos Colombianos)

Paso N° 2 – Medición Posterior – Cálculo del costo Amortizado

4

Costo Amortizado

Mes	Valor Inicial	Pagos	Intereses	Costo Amortizado
1	120.117	-	471	120.588
2	120.588	-	473	121.061
3	121.061	1.438	475	120.098
4	120.098	-	471	120.569
5	120.569	-	473	121.042
6	121.042	1.438	475	120.079
7	120.079	-	471	120.550
8	120.550	-	473	121.023
9	121.023	1.438	475	120.060
10	120.060	-	471	120.530
11	120.530	-	473	121.003
12	121.003	1.438	475	120.040
13	120.040	-	471	120.511
14	120.511	-	473	120.984
15	120.984	1.438	475	120.020
16	120.020	-	471	120.491
17	120.491	-	473	120.964
18	120.964	121.438	474	0



Ejemplo – Medición Posterior (Cifras en Miles de Pesos Colombianos)

Paso N° 2 – Medición Posterior- Contabilización Intereses

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Cuentas	DÉBITO	CREDITO
Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado - CDT	471	
Ingresos Financieros		471
Total	471	471

Ejemplo – Adquisición

(Cifras en Miles de Pesos Colombianos)

Paso N° 2 – Medición Posterior- Contabilización recibo intereses

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Cuentas	DÉBITO	CREDITO
Bancos	1.438	
Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado - CDT		1.438
Total	1.438	1.438



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

V. ORGANIZACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIER PARA MICROEMPRESAS - NIF

Número de capítulo	TEMAS
1	Microempresas
2	Conceptos y principios generales
3	Presentación de estados financieros
4	Estado de situación financiera
5	Estado de resultados
6	Inversiones
7	Cuentas por cobrar
8	Inventarios
9	Propiedades, planta y equipo
10	Obligaciones financieras y cuentas por pagar
11	Obligaciones laborales
12	Ingresos
13	Arrendamientos
14	Entes económicos en etapa de formalización



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

MICROEMPRESAS

Se considera una microempresa si:

(a) Cuenta con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores, o

(b) Posee activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

e) Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV. (DR 3019/2013)



Con ánimo o sin ánimo de lucro

Las microempresas que pertenecen al régimen simplificado, son aquellas que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 499 del Estatuto Tributario (o las normas que la modifiquen o adicionen), el cual establece:

- ✓ Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a cuatro mil (4.000) UVT.
- ✓ Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad. .
- ✓ Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
- ✓ Que no sean usuarios aduaneros.
- ✓ Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3.300 UVT.
- ✓ Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 4.500 UVT.



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES



Modelo del balance

Modelo de balance

XYZ S.R.L.

Balance a diciembre de 20X2

(En unidades monetarias UM)

	20X2	20X1
ACTIVO		
Activo fijo		
Terrenos, instalaciones y equipo	190.000	190.000
Activo circulante		
Materias primas	18.200	9.100
Productos acabados	34.000	21.000
Efectos comerciales por cobrar	26.000	34.000
Caja y cuentas bancarias	6.800	11.500
	85.000	75.600
Activo total	275.000	265.600
NETO PATRIMONIAL Y PASIVO		
Capital de los propietarios al 1° de enero	132.900	114.700
Ganancias del ejercicio	55.600	48.200
Giros efectuados por los propietarios en el ejercicio	(45.000)	(30.000)
Capital de los propietarios al 31 de diciembre	143.500	132.900
Pasivo a largo plazo		
Préstamos	105.500	117.000
Pasivo corriente		
Obligaciones bancarias	2.500	12.500
Impuestos por pagar	4.600	2.200
Efectos comerciales por pagar	18.900	1.000
Pasivos totales	131.500	132.700
Total neto patrimonial y pasivo	275.000	265.600

Conceptos y principios generales

Modelo de balance
XYZ S.R.L.
Balance a diciembre de 20X2
(En unidades monetarias UM)

	20X2	20X1
ACTIVO		
Activo fijo		
Terrenos, instalaciones y equipo	190.000	190.000
Activo circulante		
Materias primas	18.200	9.100
Productos acabados	34.000	21.000
Efectos comerciales por cobrar	26.000	34.000
Caja y cuentas bancarias	6.800	11.500
	85.000	75.600
Activo total	275.000	265.600
NETO PATRIMONIAL Y PASIVO		
Capital de los propietarios al 1º de enero	132.900	114.700
Ganancias del ejercicio	55.600	48.200
Giros efectuados por los propietarios en el ejercicio	(45.000)	(30.000)
Capital de los propietarios al 31 de diciembre	143.500	132.900
Pasivo a largo plazo		
Prestamos	105.500	117.000
Pasivo corriente		
Obligaciones bancarias	2.500	12.500
Impuestos por pagar	4.600	2.200
Efectos comerciales por pagar	18.900	1.000
Pasivos totales	131.500	132.700
Total neto patrimonial y pasivo	275.000	265.600

Modelo de cuenta de resultados (formato)
XYZ S.R.L.
Cuenta de resultados
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 20X2
(En unidades monetarias UM)

Ingresos	
Gastos directos de explotación	
Contribución	
Gastos indirectos	
<i>Beneficios antes de los intereses y otros gastos financieros</i>	
<i>Beneficios</i>	
Menos intereses y otros gastos financieros	
<i>Beneficios después de los intereses y otros gastos financieros</i>	
<i>Beneficios</i>	
Menos impuestos	
<i>Beneficios después de los impuestos</i>	

Sistema simplificado de contabilidad, basado en contabilidad de causación

Base de Medición
Costo Histórico

Bases de medición que
estén incluidas en las NIIF
o en la NIIF para PYMES

Los estados financieros de una microempresa se elaboran partiendo del supuesto de que la microempresa está en plena actividad y que seguirá funcionando en el futuro previsible



ACTIVO

Un activo es un recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

PASIVO

Un pasivo es una obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos.

PATRIMONIO

Patrimonio es la parte residual de los activos de la microempresa, una vez deducidos todos sus pasivos.



INGRESOS

son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas a incrementos de valor de las activos, a bien coma disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes de los propietarios.

GASTOS

Son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a la largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de las activos, o bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios del patrimonio.

Cuenta	Medición Inicial	Medición Posterior
<i>Inversiones</i>	Costo Histórico	Costo Histórico
<i>Cuentas por Cobrar</i>	Costo Histórico	Costo Histórico
<i>Inventarios</i>	Costo	Costo
<i>Propiedad, Planta y Equipo</i>	Costo	Costo
<i>Obligaciones Financieras y Cuentas por Pagar</i>	Costo Histórico	Costo Histórico
<i>Obligaciones Laborales</i>	De acuerdo con el Pasivo	De acuerdo con el Pasivo
<i>Ingresos</i>	Valor Bruto	N/A
<i>Arrendamientos</i>	Costo	Costo

Adopción por primera vez

Una microempresa que adopte por primera vez la *Norma de información financiera para las Microempresas* aplicará este capítulo en la preparación de sus primeros estados financieros preparados conforme a esta Norma.

Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición

Una microempresa deberá, en su estado de situación financiera de apertura en la fecha de transición a la *norma de información financiera para las microempresas* (es decir, al comienzo del primer periodo presentado):

- ❖ Reconocer todos los activos y pasivos de acuerdo con lo señalado en esta norma;
- ❖ No reconocer partidas como activos o pasivos si esta Norma no lo permite;
- ❖ Reclasificar las partidas que reconoció, según su marco contable anterior, como activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo, con esta Norma; y
- ❖ Aplicar esta Norma al medir todos los activos y pasivos reconocidos.



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

V. Novedades de las Normas de Auditoría y Aseguramiento

Normas Nuevas y Revisadas

NIA 701

Comunicación de cuestiones clave de auditoría en el informe del auditor independiente

NIA 700 (R)

Formando una opinión y emisión del informe de auditoría de estados financieros

NIA 705 (R)

Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente

NIA 706 (R)

Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente

NIA 260 (R)

Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad

NIA 570 (R)

Empresa en Funcionamiento

NIA 805 (R)

Consideraciones especiales – auditorías de un solo estado financiero de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero

NIA 800 (R)

Consideraciones especiales – auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos

Modificaciones de concordancia con otras NIA

NIA 210

Acuerdo de los términos del encargo de auditoría

NIA 220

Control de calidad de la auditoría de los estados financieros

NIA 230

Documentación de Auditoría

NIA 510

Encargos iniciales de auditoría – Saldos de Apertura

NIA 540

Auditoría de estimaciones contables, incluidas las del valor razonable, y de la información relacionada a revelar

NIA 580

Manifestaciones escritas

NIA 600

Consideraciones especiales – Auditoría de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)

NIA 710

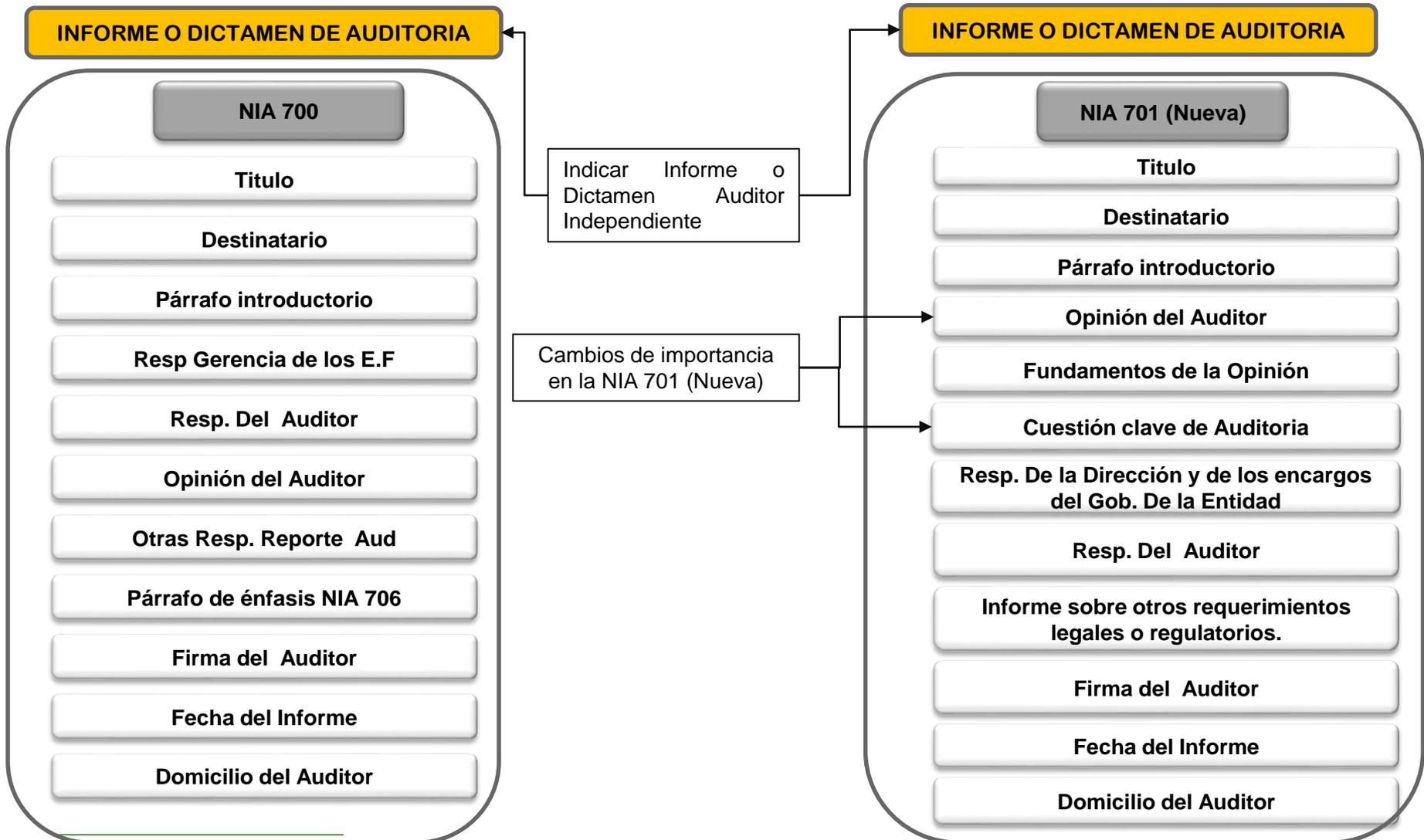
Información comparativa – cifras correspondientes de períodos anteriores y estados financieros comparativos.



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

PRINCIPALES CAMBIOS NIA 701

NIA 700 VS NIA 701





Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP



PRINCIPALES CAMBIOS NIA 260

Principales Cambios NIA 260

NIA 260 (R)

Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad

Hallazgos significativos

Aspectos cualitativos significativos en las prácticas contables

Dificultades significativas encontradas

Afectación de la estructura del informe del auditor

Cualquier otra cuestión



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

PRINCIPALES CAMBIOS NIA 540

NIA 540

Auditoría de estimaciones contables, incluidas las del valor razonable, y de la información relacionada a revelar

Mensaje clave para los auditores desde la NIA 540

La adopción e implementación del modelo de pérdida esperada podría traer en muchos casos desafíos significativos para los auditores, administración, gobierno corporativo, supervisores y usuarios

Los auditores necesitan tener conocimiento de los cambios relacionados con el modelo de expectativa de pérdida esperada (EPE) y la implicación para las auditorías principalmente en el sector financiero

A pesar que la NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comienzan desde o después del 1 de enero de 2019, el momento de actuar es ahora para que la administración y auditores comprendan la naturaleza de los cambios necesarios para implementar efectivamente el EPE y para que los auditores se preparen adecuadamente para los desafíos que puedan aparecer en la auditoría como resultado de la aplicación del modelo.

Para la auditoría de las entidades donde el impacto de estos cambios sea mayormente significativo, se requiere comunicación continua y activa con la administración, así como con los reguladores y supervisores. Esto es porque las entidades necesitan desarrollar o cambiar sus sistemas de información y modelos, así como obtener las bases de datos necesarias durante el período. Los auditores podrían necesitar coordinar con la administración y aquellos a cargo del gobierno corporativo para monitorear lo adecuado de estos procesos.

Debido a la probable complejidad, la incertidumbre de la estimación, la materialidad de la provisión del EPE y la necesidad de juicios complejos en busca de cierta información clave, el uso de modelos EPE podría originar uno más riesgos o errores significativos.

Las revelaciones de la aplicación del modelo EPE, incluida la transición son garantía para el auditor de la alta incertidumbre de la estimación.



Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP

PRINCIPALES CAMBIOS NIA 570

Principales Cambios NIA 570

NIA 570 (R)

Empresa en Funcionamiento

Comunicación con los
responsables del Gobierno

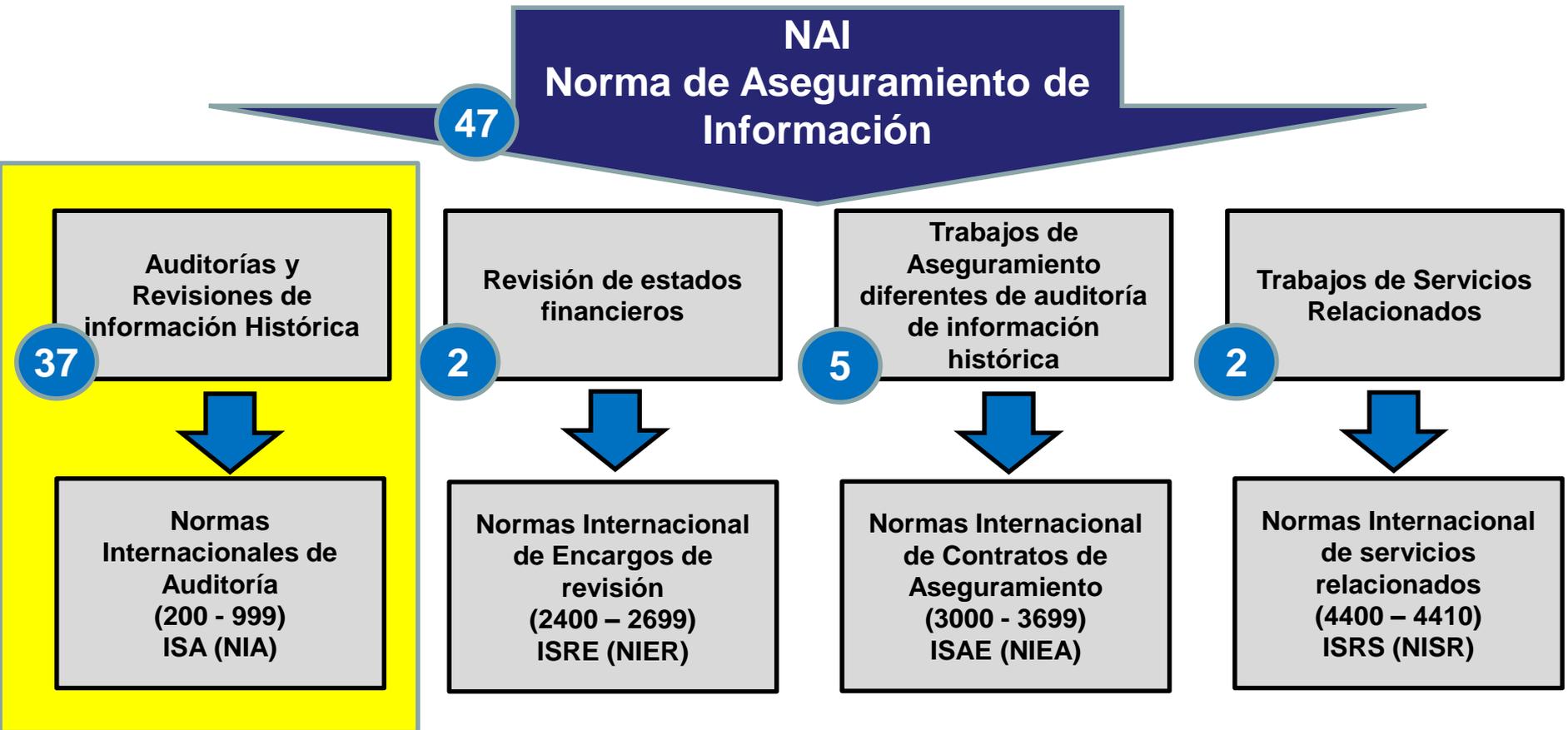
Condiciones que originan incertidumbre material

Utilización adecuada del principio de empresa en funcionamiento en los estados financieros

Adecuada revelación en los estados financieros

Implicaciones para el informe de auditoría

Alcance Decreto 302 de 2015

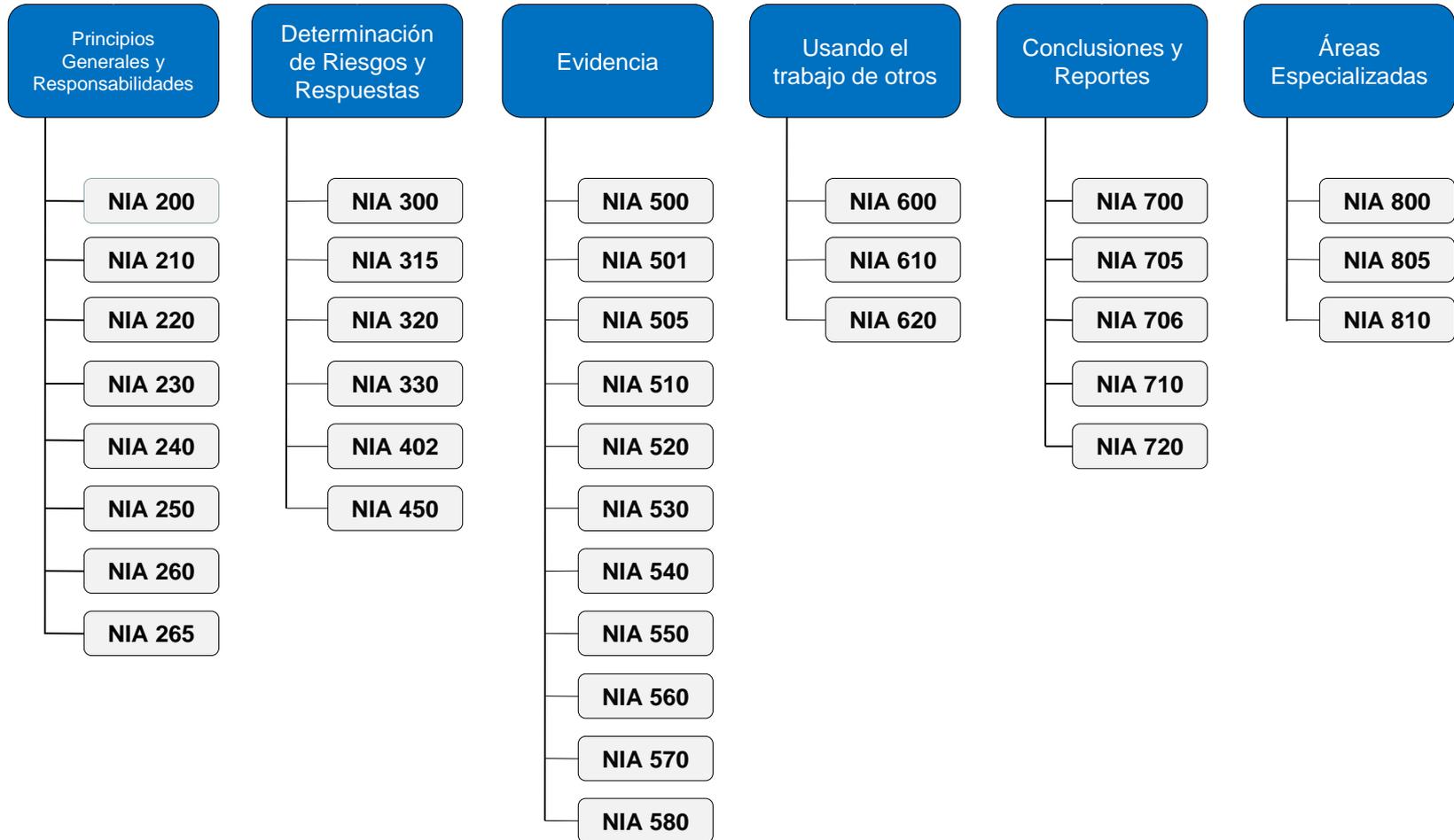


1

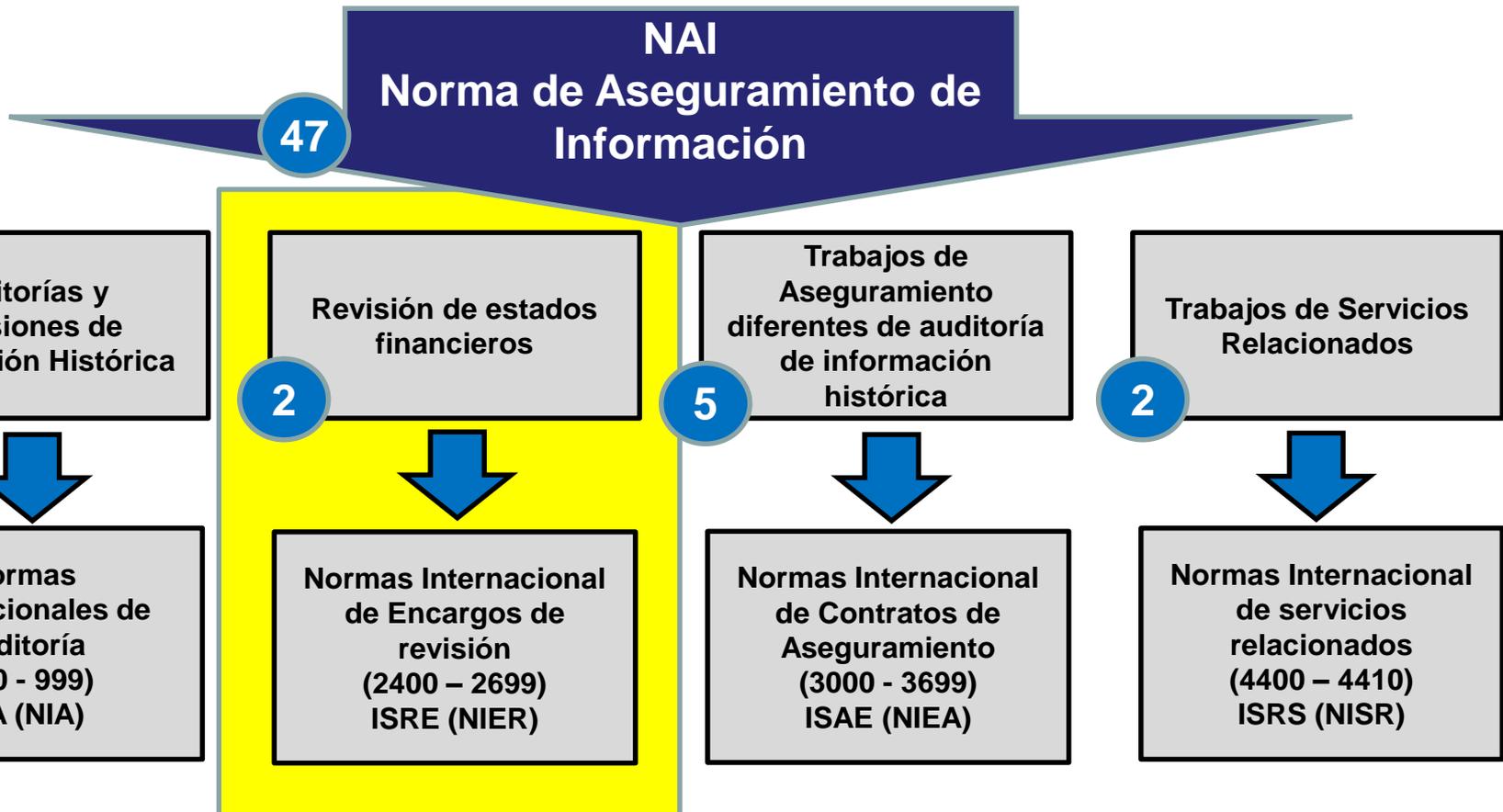
Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría

NIAs



Alcance Decreto 302 de 2015



1

Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría

Norma	Concepto
NIER 2400	Encargos de revisión de Estados Financieros

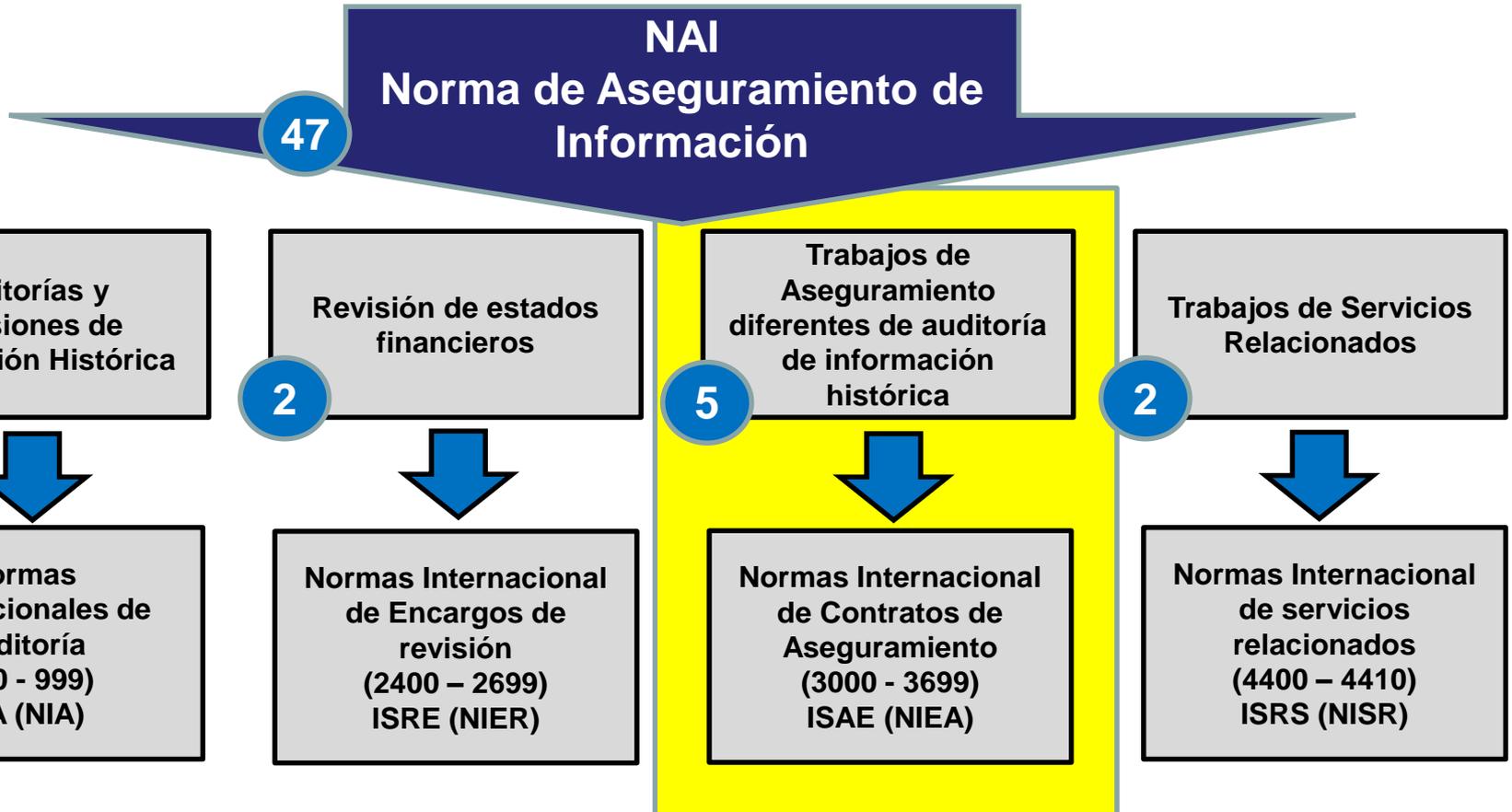
El objetivo de una revisión de estados financieros es permitir al auditor manifestar si, basado en la utilización de procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que requiere una auditoría, ha llegado a su conocimiento algún asunto que le haga pensar que la información no está preparada, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco normativo contable aplicable (seguridad negativa).

Norma	Concepto
NIER 2410	Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad

El objetivo de un encargo de revisión de información financiera intermedia es permitir al auditor expresar una conclusión acerca de si, sobre la base de su revisión, ha llegado a su conocimiento algún asunto que le haga creer que la información financiera intermedia no está preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco normativo contable aplicable. El auditor hace preguntas y ejecuta procedimientos analíticos, así como otros procedimientos de revisión, con el objetivo de reducir a un nivel moderado el riesgo de expresar una conclusión inapropiada cuando la información financiera intermedia contiene un error material.

El objetivo de una revisión de información financiera intermedia difiere significativamente del de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs o ISAs, por sus siglas en inglés). Una revisión de información financiera intermedia no proporciona una base para expresar una opinión sobre si la información financiera muestra la imagen fiel o se presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con un marco normativo contable aplicable.

Alcance Decreto 302 de 2015



1

Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría

Norma	Concepto
ISAE 3000	Trabajos para atestiguar distintos de auditoría o de revisión de información histórica

Este ISAE utiliza los términos “Contrato de Aseguramiento Razonable” y “Contrato de Aseguramiento Limitado” para hacer una distinción entre los dos tipos de contrato de aseguramiento que le es permitido ejecutar a un contador profesional. El objetivo de un contrato de aseguramiento razonable es una reducción del riesgo al contrato de aseguramiento hasta un nivel aceptablemente bajo en las circunstancias del contrato, como base para una forma de expresión positiva de la conclusión del contador profesional. El objetivo de un contrato de aseguramiento limitado es una reducción en el riesgo del contrato de aseguramiento hasta un nivel que sea aceptable en las circunstancias del contrato, pero donde ese riesgo es mayor que para un contrato de aseguramiento razonable, como base para una forma de expresión negativa en la conclusión del contador profesional.

Norma	Concepto
ISAE 3000	Trabajos para atestiguar distintos de auditoría o de revisión de información histórica

- La ISAE 3000 se ha de aplicar en el caso de un encargo de seguridad razonable cuyo fin sea informar sobre los controles en una organización de servicios.

Norma	Concepto
ISAE 3400	Examen De Información Financiera Prospectiva

- “Información financiera prospectiva” significa información financiera basada en supuestos sobre sucesos que pueden ocurrir en el futuro y posibles acciones por una entidad. Es altamente subjetiva en naturaleza y su preparación requiere el ejercicio de un considerable juicio. La información financiera prospectiva puede ser en la forma de presupuesto, una proyección o una combinación de ambos por ejemplo, un presupuesto de un año más una proyección de cinco años.
- Un “presupuesto” significa información financiera prospectiva preparada sobre la base de supuestos respecto de sucesos futuros que la administración espera que tengan lugar de las acciones que la administración espera emprender a la fecha en que la informaciones prepara (las mejores estimaciones)

Norma	Concepto
ISAE 3402	Informes de aseguramiento sobre los controles en las organizaciones de servicios.

El objetivo de esta norma es proporcionar un informe, que será utilizado por las entidades usuarias y sus auditores, sobre los controles en una organización que presta diferentes servicios a las entidades usuarias que, probablemente, sea relevante para el control interno de las mismas, al estar relacionado con la información financiera. Complementa la NIA 402.2 en el sentido de que los informes que se preparen de conformidad con esta NICA pueden proporcionar evidencia adecuada según la NIA 402.

Este tipo de trabajos solo admite contratos de aseguramiento razonable y no de aseguramiento limitado (NICA 3402.2). Asimismo, no es aplicable para aquellos contratos cuya finalidad sea informar sobre si los controles en una organización de servicios han funcionado según se describe en sus manuales o informar sobre los controles en una organización de servicios distintos de los que están relacionados con un servicio que probablemente sea relevante para el control interno de las entidades usuarias relacionado con la información financiera (NICA 3402.3).

Norma	Concepto
NICA 3410	<i>Informes de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero</i>

Muchas entidades cuantifican, a efectos de gestión interna, sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI o GHG por sus siglas en inglés) y preparan declaraciones de GEI, ya sea porque lo exija una norma legal, por formar parte de un régimen de compra-venta de GEI, o por ofrecer dicha información a los inversores.

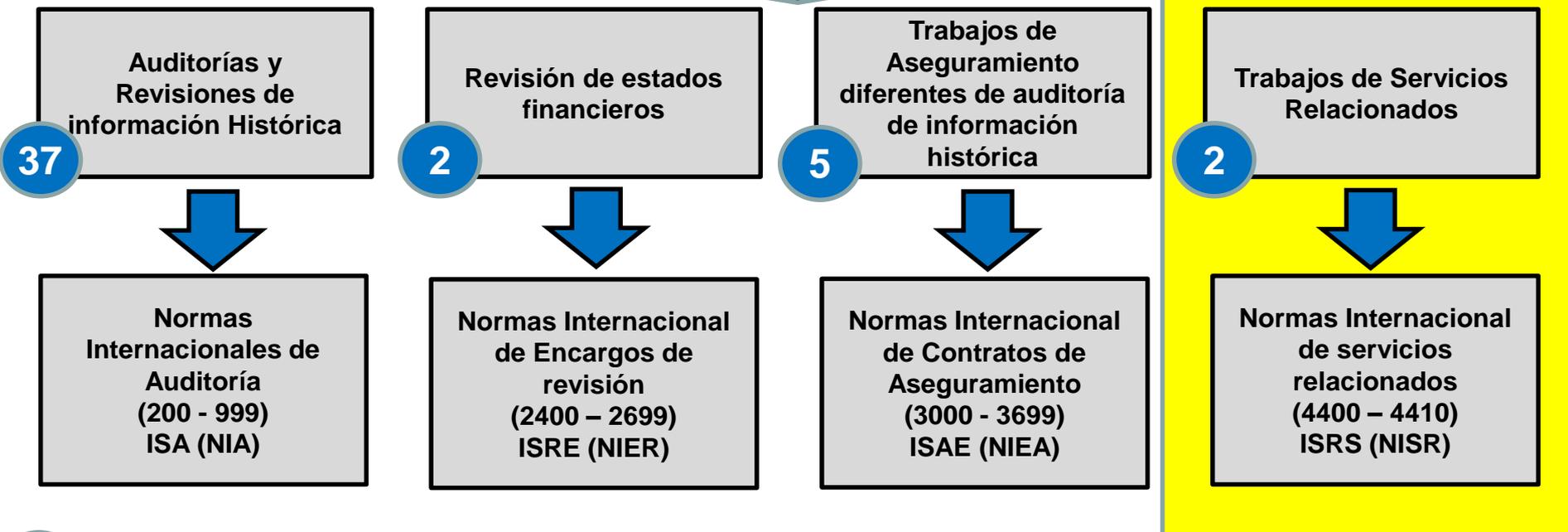
Esta norma se refiere a los contratos de aseguramiento que tienen los GEI como finalidad de las declaraciones o informes.

Norma	Concepto
NICA 3420	<i>Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre la compilación de la información financiera contenida en un folleto</i>

Las entidades que quieren acudir a los mercados organizados (de capitales o de deuda) para captar fondos suelen incluir, por prescripción legal, información financiera pro forma en sus folletos como un elemento de fundamental importancia para que los inversores puedan evaluar adecuadamente las oportunidades de inversión que se puedan presentar. Dicha información financiera pro forma suele estar regulada y generalmente aceptada en la jurisdicción de muchas naciones. En general, esta es una de las aplicaciones más extendidas para este tipo de trabajos de aseguramiento.

Según esta norma, la responsabilidad del profesional actuante es la de informar acerca de si la información financiera pro forma se ha recopilado para todos los aspectos significativos por los responsables de la entidad de la emisión del folleto (NICA 3420.2).

Alcance Decreto 302 de 2015



1 *Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)*

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría

Norma	Concepto
NISR 4400	<i>Encargos para la realización de procedimientos acordados relativos a la información financiera</i>

Esta norma está especialmente enfocada a los compromisos en materia de información financiera, en este sentido, puede implicar que el profesional encargado realice ciertos procedimientos relativos a aspectos individuales de algunos financieros (p. e., cuentas por pagar, cuentas por cobrar, compras y ventas a partes relacionadas) (NISR 4400.3).

En estos trabajos no se expresa ningún tipo de opinión, dado que se limita a informar sobre los hechos concretos detectados. En consecuencia, son los usuarios del informe los que evalúan por sí mismos los procedimientos aplicados y los hechos concretos detectados y extraen sus propias conclusiones sobre el trabajo realizado por el profesional.

Estos informes están restringidos a las personas que ha acordado los procedimientos, puesto que son ellas las que conocen el por qué se aplican unos procedimientos y no otros.

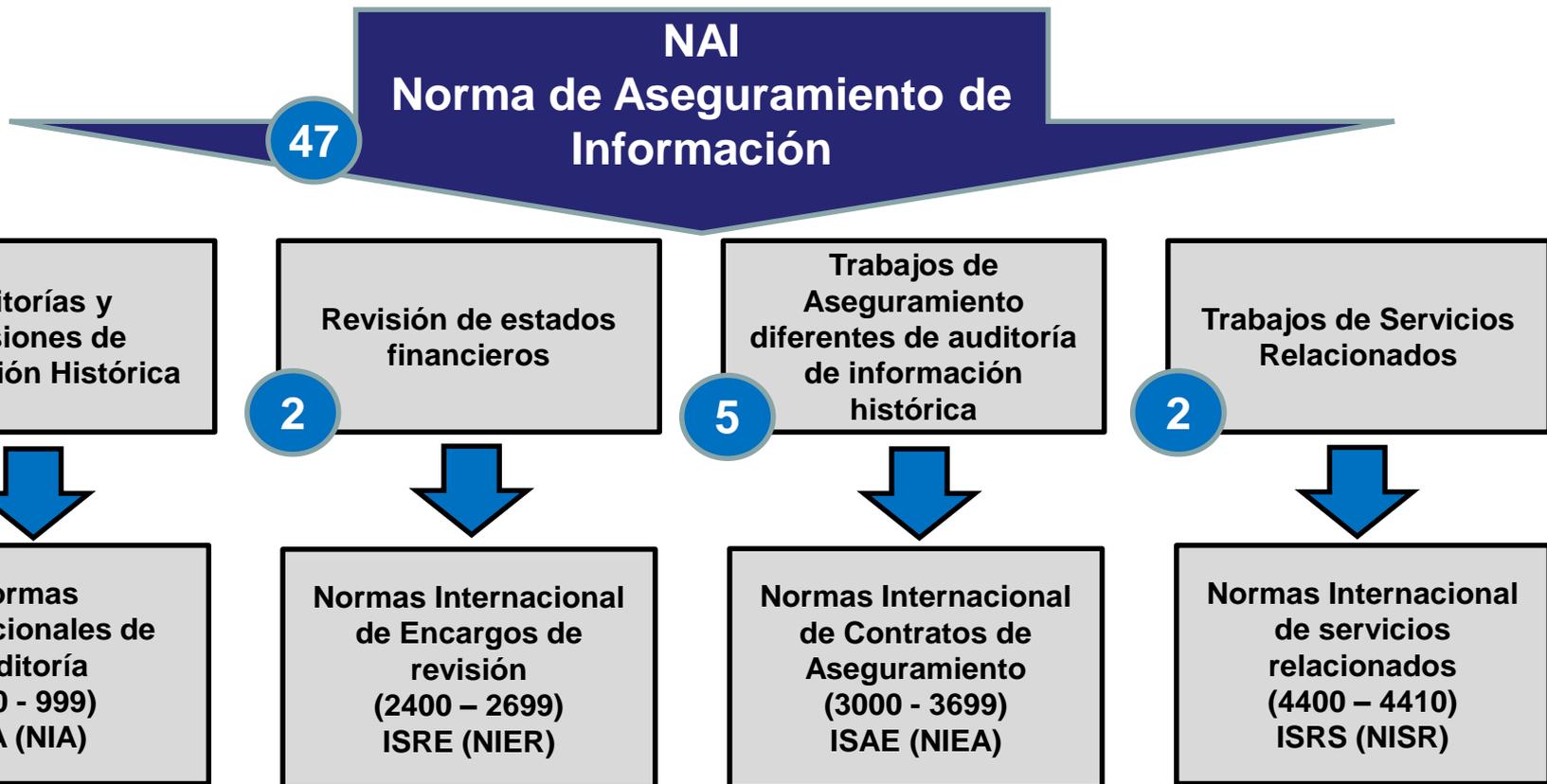
Norma	Concepto
NISR 4410	<i>Encargos de Compilación de Estados Financieros</i>

Esta norma se ocupa de las responsabilidades del profesional cuando participa en la preparación y presentación de la información financiera histórica. La NISR 4410.3 aporta una serie de factores que ayudan a identificar aquellas situaciones en las que esta participación debe ser realizada de acuerdo con lo dispuesto en esta norma. Entre ellas, que la obligación de reportar la información financiera provenga de un precepto legal o que exista el riesgo de malentendido del nivel de participación del profesional por parte de terceros.

Al no tratarse de un trabajo para atestiguar, el profesional no estará obligado a verificar la exactitud o integridad de la información financiera que le ha sido proporcionada por la entidad para la preparación de los estados financieros. Por lo tanto, como ya se ha anticipado, no se expresará opinión acerca de si los estados financieros cumplen con el marco de información financiera de referencia.

Alcance

Decreto 302 de 2015



1

Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría

Norma	Concepto
NICC 1	Control de calidad en las firmas auditoría que realizan auditorías y revisiones estados financieros, como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y los servicios relacionados

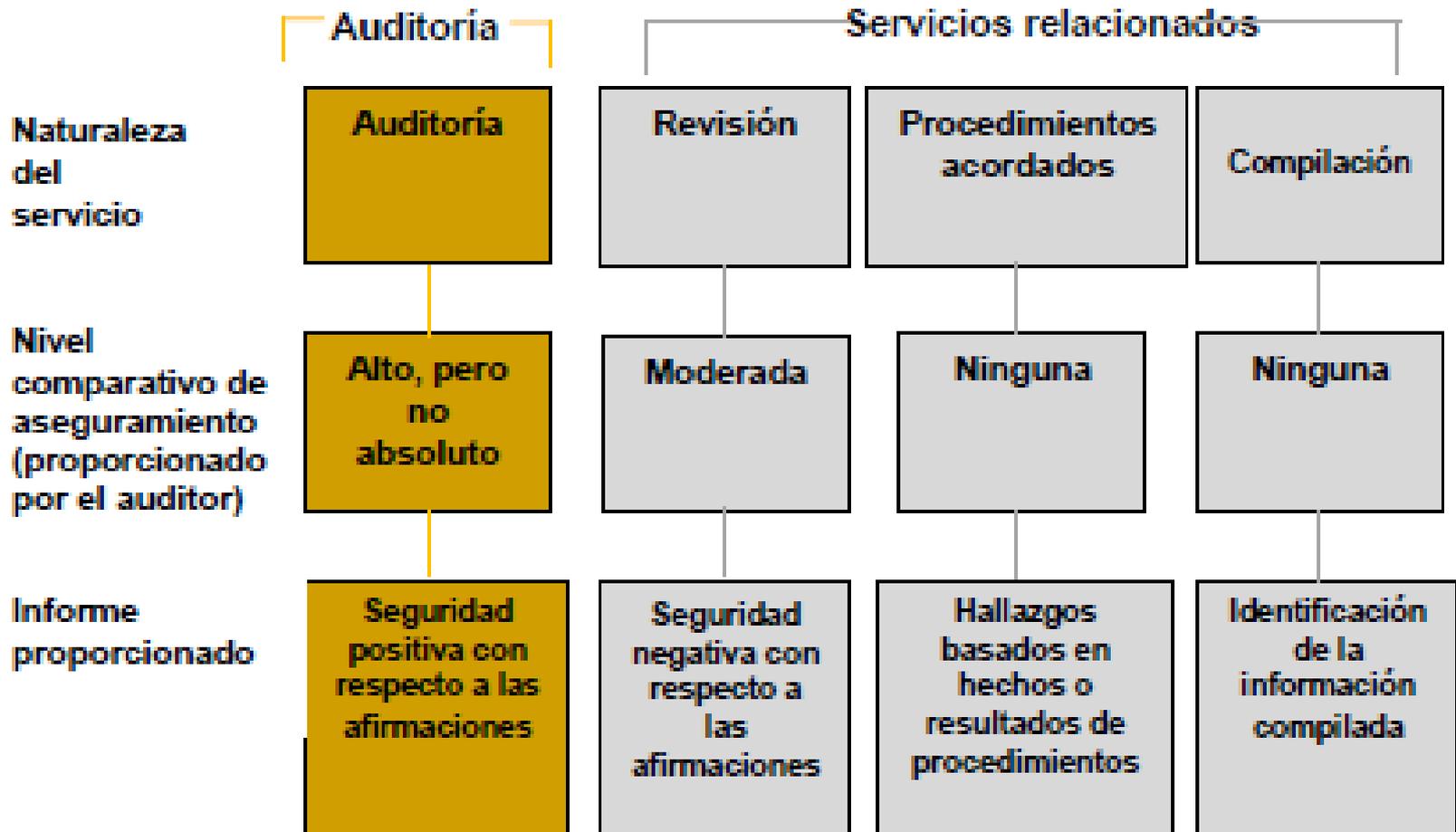
Esta Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) se refiere a las responsabilidades de una firma sobre su sistema de control de calidad para auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y de otros servicios relacionados. Esta NICC debe leerse junto con los requisitos éticos relevantes.

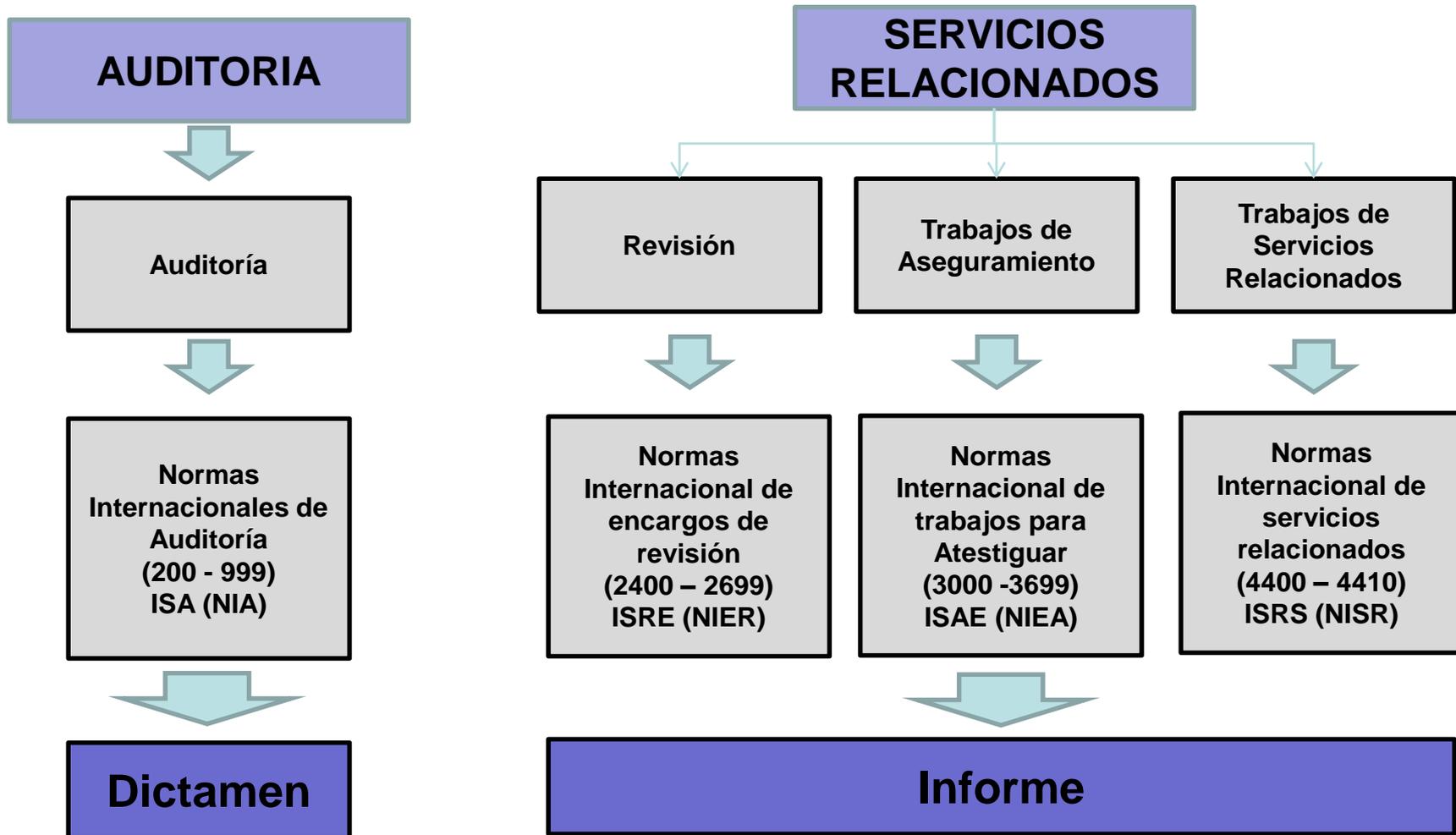
- **NIVEL DE SEGURIDAD**

La garantía que el auditor entrega a los usuarios de la información financiera.



Nivel de Seguridad







Consejo Técnico
de la Contaduría Pública
CTCP



GRACIAS!!!!

WWW.CTCP.GOV.CO

*Dosquebradas
Agosto 27 de 2018*

**Luís Henry Moya Moreno.
lmoya@mincit.gov.co**